

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 17-2014

Guatemala, 29 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amselac), solicita autorización a una modificación dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, destinada al pago de sueldos del personal en cargos fijos y temporales, así como, prestaciones labores de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **044** de fecha **28 ENE. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

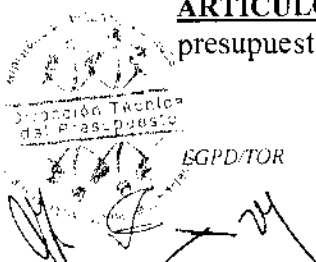
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q5,631,418 a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae).

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
29	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae)	11	11	<u>5,631,418</u>	<u>5,631,418</u>

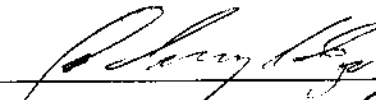
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,631,418</u>	<u>5,631,418</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,631,418</u>	<u>5,631,418</u>
Gastos de Funcionamiento	5,631,418	5,631,418

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q5,631,418), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. María Castro
 Ministra de Finanzas Públicas 


Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas 